

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 peseta

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

ANUNCIO

CONCURSO EXAMEN PARA PROVISION DE PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, ANUNCIADO EN EL «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE 23 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO

Relación de aspirantes que tienen incompleta la documentación presentada, a quienes se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para llenar este requisito, bien entendido que de no hacerlo así se les considerará excluidos del concurso:

Apellidos y nombres.—Documentación que falta

Adame Herrera (Juan).—Certificado médico, idem académico de estudios.

Alarcón Trigueros (Ricardo de).—Toda la documentación.

Balsa Alejandro (Serafín).—Toda la documentación.

Bordonoba Naval (María Amelia).—Certificado de adhesión.

Buszaco Santurtún (José María).—Toda la documentación.

Camacho García (Mariano).—Certificado de buena conducta.

España Briales (Jorge).—Certificado de nacimiento.

Giralde Fernández (María de la Estrella).—Certificado de adhesión, idem del Servicio Social.

González Más (Rafael).—Toda la documentación.

Goytre y Pezzi (Alfonso Enrique).—Certificado médico.

Hinderer Meise (Ulrich).—Toda la documentación.

Marco Lorente (José).—Toda la documentación.

Mouriz García (Joaquín).—Certificado de adhesión.

Esparraguera López de Guereñu (Francisco de Asís).—Certificado de adhesión.

Pizarro Ridaura (José).—Certificado de nacimiento.

Rodríguez Verardini (Miguel).—Certificado de adhesión, idem de conducta.

Serrano Galnárez (José).—Certificado de conducta.

Madrid, 6 de diciembre de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.212)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

EDICTO ANUNCIANDO HABERSE EMBARGADO FINCAS

Pueblo de Campo Real.—Año de 1945 (período rojo).—Concepto de Rústica.

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigo en dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

No teniendo conocimiento en esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Madrid el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de esta ciudad, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas actuaciones, personándose en el expediente; bien entendido que dejado transcurrir este plazo sin efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiéndose todas las actuaciones en rebeldía a todos los efectos de notificaciones.

Se han designado para embargo las siguientes fincas:

Deudor número 12, don Fernando Alvaro Aragón.—Finca al polígono nueve, parcela 48, sitio San Juan. Linda: al Norte, con Julián González y otro; Este, Nicolás Alonso y otros; Sur, con Braulio Vega, y Oeste, con Ramona Miró y otros.

Deudor núm. 20, don Francisco Aragónés Gascuña.—Finca al polígono 304, parcela 109, sitio Vicente. Su cultivo, secano, cereal, con una superficie de 39 áreas 26 centiáreas y riqueza imponible de 5,95 pesetas. Linda: al Norte, con desconocido y Anselma González; Este, con Fructuoso del Campo; Sur, con Ayuntamiento, y Oeste, camino de Vicente

Deudor número 95, doña Micaela Cebrián Blanco.—Finca al polígono uno, parcela 54, sitio Los Jarales. Su cultivo, secano, viñedo, con una superficie de cuatro hectáreas dos áreas y sesenta y dos centiáreas y riqueza imponible de 191,40 pesetas. Linda: al Norte, con Gregorio León Rincón y Braulio Vega; Este, con camino de Alcalá; Sur, con Mariano Busó, y Oeste, camino de los Cabezuelos.

Deudor número 137, don Mariano García Villarte.—Finca al polígono 40, parcela 122, sitio Juncal. Su cultivo, secano, viñedo, con una superficie de nueve áreas y 83 centiáreas y riqueza imponible de 2,20 pesetas. Linda: al Norte, con Galo Escobar; Este, con Ayuntamiento; Sur, con Teresa García, y Oeste, con Pedro Blanco.

Deudor número 741, doña Paz Gómez Sánchez.—Finca al polígono 16, parcela 47, sitio Carrera el Villar. Su cultivo, secano, cereal, con una superficie de 86 áreas 85 centiáreas y riqueza imponible de 30,25 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco Gómez; Este, con el mismo; Sur, con Nicolás Alonso, y Oeste, con Miguel Gómez.

Deudor número 150, Herederos de Aniceto González.—Finca al polígono 28, parcela 15, sitio Alto Horno. Su cultivo, secano, cereal, con una superficie de 97 áreas una centiárea y riqueza imponible de 14,69 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Verdes y Nicolás Alonso; Este, con Julián Antequera; Sur, con Cándido Busó y otro, y Oeste, con herederos de Verdes.

Deudor número 772, Benita López.—No figuran datos.

Deudor número 780, Guillermo López Brea.—Finca al polígono 14, parcela 17, sitio San Julián. Su cultivo, secano, cereal, con una superficie de 88 áreas cinco centiáreas y riqueza imponible de 13,33 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Esteban Guio y Santiago del Olmo; Este, con C. de Carabaña; Sur, con Santiago del Olmo, y Oeste, con herederos de Esteban Guio.

Deudor número 777, Jacinto López García.—Finca al polígono 27, parcela 57, sitio La Maldición. Su cultivo, secano, viñedo, con una superficie de 95 áreas 90 centiáreas y riqueza imponible de 36,91 pesetas. Linda: al Norte, con Pascasio Plaza y La Galiana; Este, con Pedro Moreno; Sur, con Vicente Raboso, y Oeste, con La Galiana.

Deudor número 827, Enrique Morata Sánchez.—Finca al polígono 27, parcela seis, sitio La Maldición. Su cultivo, secano, cereal, con una superficie de una hectárea 12 áreas 68 centiáreas y riqueza imponible de 17,06 pesetas. Linda: al Norte, con Pablo Baca; Este, con el mismo y José Sanz; Sur, con José Sanz y Pedro del Toro, y Oeste, con Gregorio González Hernández.

Deudor número 835, Manuela Muñoz.—Finca al polígono 14, parcela 50, sitio San Julián. Su cultivo, secano, cereal, con una superficie de una hectárea 36 áreas 97 centiáreas y riqueza imponible de 20,74 pesetas. Linda: al Norte, con C. de Carabaña; Sur, con Crisanto Medina; Este, no figura, y Oeste, con Victoriano Gordo, Germán Sánchez y Julián Díaz.

Deudor número 387, Segundo de Pablo

del Toro.—Finca al polígono seis, parcela 39, sitio Cañada. Su cultivo, secano, viñedo, con una superficie de 12 áreas 52 centiáreas y riqueza imponible de pesetas 2,80. Linda: al Norte, con Dionisio de Pablo; Este, Cándido Busó; Sur, el mismo, y Oeste, el mismo.

Deudor número 413, Guillermo Pastor.—Finca al polígono siete, parcela 106, sitio Matacuñados. Su cultivo, secano, cereal, con una superficie de 98 áreas 40 centiáreas y riqueza imponible de 14,90 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Escobar; Este, con José Sanz; Sur, con camino de Matacuñados, y Oeste, con herederos de Verdes.

Deudor núm. 424, Melitón Perezagua.—Finca al polígono uno, parcela 696, sitio Las Cerradas. Su cultivo, secano, olivar, con una superficie de una hectárea 92 centiáreas y riqueza imponible de 0,82 pesetas. Linda: al Norte, con Marcelino San José; Este, Ramona Busó; Sur, con el mismo, y Oeste, con el mismo.

Deudor número 887, Joaquín Rianza.—Finca al polígono 8, parcela 57, sitio Jaraices. Su cultivo, secano, viña, con una superficie de 56 áreas 76 centiáreas y riqueza imponible de 32,94 pesetas. Linda: al Norte, con José García Martínez; Este, con Pilar León; Sur, con camino de los Jaraices, y Oeste, con José Sánchez.

Deudor número 896.—Luisa Rodríguez Villamestides.—Finca al polígono 43, parcela 5, sitio Valdemembrillo. Su cultivo, riego, viña y olivar, con una superficie de una hectárea ocho áreas y dos centiáreas y riqueza imponible de 202,70 pesetas. Linda: al Norte, con Manuel Sana; Este, con Julián García; Sur, con camino de Valdecarnero y Oeste, con José González.

Deudor número 944, Pedro Soto Aguado.—Finca al polígono 43, parcela nueve, sitio Empedradilla. Su cultivo, riego y cereal, con una superficie de 28 áreas y 17 centiáreas y riqueza imponible de 67,67 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo de Valdemembrillo; Este, con Francisco Villamartín; Sur, con camino de Valdecornesa, y Oeste, con Julián Garela.

Deudor número 570, Damiana Villamor.—Finca al polígono 7, parcela 19, sitio La Virgen. Su cultivo, secano, viña, con una superficie de 98 áreas 40 centiáreas y riqueza imponible de 54,82 pesetas. Linda: al Norte, con Florencio González; Este, con Nicolás Alonso; Sur, con camino de Arganda del Rey; Oeste, con Nicolás Alonso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes, a fin de que concurren a satisfacer sus descubiertos urgentemente y se personen en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin verificarlo se proseguirán.

las actuaciones en su rebeldía para todos los efectos de notificaciones.

Pueden comparecer a satisfacer los descubiertos en la oficina de la Recaudación, sita en el paseo Infanta Isabel, número 17, segundo A, Madrid.

Zona de Alcalá de Henares, a 23 de noviembre de 1948.—El Recaudador, David Sánchez.

(G.—8.203)

AYUNTAMIENTOS

CANILLEJAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1949 y las Ordenanzas de exacciones para el mismo período, quedan expuestos al público en estas oficinas dichos documentos, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas locales.

Canillejas, 29 de noviembre de 1948.—El Alcalde, P. Serrano.

(G. C.—5.345) (X.—2.183)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto ordenador de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946, para que en dicho término se puedan interponer las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas, en la forma y por los motivos que se expresan en los artículos 228 y 229 del citado Decreto.

Asimismo se exponen al público por quince días las Ordenanzas de exacciones, aprobadas igualmente por el Ayuntamiento, para regular los ingresos comprendidos en el Presupuesto aprobado, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del mencionado texto legal, puedan impugnarse ante el Ayuntamiento, al objeto de que se eleven tales reclamaciones, con dichas Ordenanzas, ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

San Fernando de Henares, 23 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Francisco Cota.

(G. C.—5.346) (X.—2.184)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de San Sebastián de los Reyes. (Madrid)

Hace saber: Que aprobadas las Ordenanzas que regulan las fuentes de ingresos del Presupuesto ordinario aprobado para el año 1949, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, desde esta fecha, para admitir las reclamaciones que contra las mismas puedan formularse, de acuerdo con lo que disponen los artículos 227 y 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, ordenador de las Haciendas locales.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Fidel González Miguel.

(G. C.—5.347) (X.—2.285)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Hace saber: Que en sesión del día 26 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1949, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas

locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del mencionado Decreto y por las personas que enumera el 228 de la misma Ordenación.

San Sebastián de los Reyes, a 26 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Fidel González Miguel.

(G. C.—5.344) (X.—2.182)

AMBITE

Confeccionadas las Ordenanzas fiscales para el próximo año de 1949, que han de ser base para el cobro de las cantidades que figuran en el Presupuesto municipal ordinario votado para dicho año, se hallan expuestas al público para su examen y reclamación por el plazo reglamentario de quince días, pasado el cual no serán oídas las que pudieran presentarse o producirse.

Ambite, a 27 de noviembre de 1949. El Alcalde, Eduardo Torres.

(G. C.—5.348) (X.—2.186)

Confeccionadas las Listas cobratorias de la Contribución Territorial Riqueza Rústica para el año próximo de 1949, se hallan expuestas al público para su examen y reclamación por el plazo de ocho días; pasados los cuales no serán admitidas las que pudieran presentarse.

Ambite, a 27 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Eduardo Torres.

(G. C.—5.349) (X.—2.187)

TORREJON DE ARDOZ

Formado el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1949, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan formularse, en dicho plazo y ocho días siguientes, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torrejón de Ardoz, 29 de noviembre de 1948.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—5.410) (X.—2.197)

COSLADA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto ordenador de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946, para que en dicho término se puedan interponer las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas, en la forma y por los motivos que se expresan en los artículos 228 y 229 del citado Decreto.

Asimismo se exponen al público por quince días las Ordenanzas de exacciones aprobadas igualmente por el Ayuntamiento para regular los ingresos comprendidos en el Presupuesto aprobado, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del mencionado texto legal, puedan impugnarse ante el Ayuntamiento, al objeto de que se eleven tales reclamaciones, con dichas Ordenanzas, ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Coslada, 30 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Jesús de San Antonio.

(G. C.—5.409) (X.—2.196)

PINTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días que se determina y durante las horas de oficina, para oír reclamaciones, los documentos para el año 1949 que se relacionan a continuación:

Matricula y Listas cobratorias de la Contribución Industrial y de Comercio. Padrón y Listas cobratorias de la Contribución Territorial y de Rústica.

Padrón y Listas cobratorias de la Contribución Territorial de la Riqueza urbana.

Padrón y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles.

Padrón de los pobres incluidos en la Beneficencia Municipal.

Pinto, a 22 de noviembre de 1948.—El Alcalde, César Ruiz.

(G. C.—5.411) (X.—2.198)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos en ejecución de sentencia que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en Martínez Campos, número veintitrés, a instancia de Manuela Blas Fernández y otros, contra la Empresa «Zarda», sobre despido y salarios, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Bellón Uriarte.—Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia, teniéndose por interpuesto en tiempo y forma por la parte demandante recurso de reposición contra la providencia de veintitrés del actual, y las copias simples de dicho escrito entréguese a los demandados don Anatoli Lede Kas, don Ramón Emilio de Palma Martín y don Alfredo Palomo Gil, a éste en la representación con que aparece condenado, para que dentro de tercero día impugnen el recurso, si lo estiman conveniente, y, transcurrido ese plazo, dese cuenta, para resolver lo procedente; y atendido el ignorado paradero del primero de dichos señores, hágasele la notificación por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se remitirá con oficio al señor Gobernador Civil.—Lo mandó y firma Su Señoría; de que certifico.—Bellón.—Ante mí: Antonio Pabón.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación a don Anatoli Lede Kas, que habitó en la calle de Ibiza, número treinta y uno, y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Pabón.

(G. C.—5.435) (I.—512)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa, en nombre de don José María Requena Ortiz, contra don Miguel Chveger Krauser, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha practicado la liquidación de intereses y tasación de costas y dictado la providencia que, literalmente copiadas, son como sigue:

Liquidación de intereses y tasación de costas que, en cumplimiento de lo acordado, practica el Secretario que autoriza, en la forma siguiente:

Conceptos

Intereses del 4 por 100 del capital reclamado de 4.048,70 pesetas, desde el 14 de noviembre de 1944 al día de la fecha (cuatro años y veinte días), 656,56 pesetas.

Costas.—Al Letrado don Luis Aguado R. Quintana, según la minuta presentada, pero descontando de ella, por estimarse no son propias de la actuación del Letrado, sino del Procurador, o no aparecer de autos las partidas que expresen que figuran en la minuta presentada en segundo, quinto, 12, 17, 19, 20, 22 y 24 lugar, que ascienden a 2.760 pesetas; por ello queda reducida la minuta a 22.750 pesetas.

Al mismo Letrado, por honorarios puestos al pie de sus escritos de 18 y 22 de octubre y de noviembre últimos, no incluidos en la minuta anterior, 2.000 pesetas.

Al Procurador señor Muniesa, según las partidas que por medio de recibos acredita, 3.905,80 pesetas; por bastanteo y aceptación de poder, 26,50; por reparto y pólizas, 6; por 23 pliegos de papel timbrado, que tiene suplidos en autos, 28,77.—Total, 3.967,07 pesetas.

Al Secretario que autoriza: Por sus derechos en la tramitación del asunto, los cuatro períodos, artículos primero y 11 y números primero al cuarto del Arancel, 266,92 pesetas; por el incidente de petición de copia de la escritura de constitución de sociedad, artículos 60 y 59, número tercero del Arancel, 100; por expedición de testimonio, disposiciones décima y novena del Arancel, 30; por el procedimiento de apremio, artículos 84 y 81, números primero, segundo y tercero del Arancel, 466; por expedición de testimonio, disposición novena del Arancel, 15; por el incidente que promueve el escrito de 18 de octubre de 1948, artículos 60 y 59, número tercero del Arancel, 100; por custodia e instrucción cuarenta y nueve meses una parte, disposición general 15, 98; papel y reintegros 40 pliegos, a 1,25 pesetas, 50.—Total, 1.125,92 pesetas.

Total general, 30.490,55 pesetas.

Importa la presente liquidación de intereses y tasación de costas (salvo error u omisión) la expresada cantidad de treinta mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos.—Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Isidro Domínguez (rubricado).

Providencia

Juez, señor Herrera Reyes.—Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Dado cuenta; de la anterior liquidación de intereses y tasación de costas dese vista a las partes por su orden y término de tercero día a cada una de ellas, empezando por la condenada a su pago, el demandado don Miguel Chveger Krauser, y por su rebeldía, a los estrados del Juzgado, anunciándose además, por desconocerse su actual domicilio o paradero, por medio de edictos, que, además de fijarse en este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Herrera.—Ante mí: Isidro Domínguez.—(Rubricados.)

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don Miguel Chveger Krauser, se le notifica la expresada liquidación de intereses y tasación de costas y el anterior proveído por medio del presente edicto, que para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y

ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—10.315)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en los autos que al amparo de lo establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Manuela Gallardo Gómez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Término de Villanueva de la Serena. Un molino harinero, llamado Nogales, sobre el río Guadiana, de cuatro piedras, casa-habitación, además de la casa molino; cuadra, presa y derecho a utilizar la fuerza del salto de agua que produce, sito en el Millar de Serruuelas; linda: Norte y Oeste, con el río Guadiana y la dehesa Encomienda de Castelnovo; Sur y Este, con las Serruuelas, del señor Marqués de Perales, y con dicho río.

El remate de dicha finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de enero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de noventa y tres mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en efectivo y en este Juzgado, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el Instituto de Crédito ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—10.317)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de Madrid, Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Manuel Travado y Carasa, como padre de la niña María Travado y Ortiz, hija legítima a su vez de doña Juana Ortiz Rivero, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Serrano, número ciento ocho, quinto derecha, solicitando la inscripción en el Registro Civil correspondiente de la unión al nombre de su referida hija

María, de los de Pilar Isabel, con cuyos nombres fué bautizada por un Sacerdote durante la dominación marxista en esta capital, haciéndolo bajo la advocación de la Virgen del Pilar.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándoseles el perentorio término de tres meses, que empezarán a contarse desde el día en que tenga lugar la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.314)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Fernández Ceñera (Casimiro), hijo de Victoriano y de Clotilde, domiciliado últimamente en el pueblo de Alcañiz (Teruel), comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, prime-

ro, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas del mismo, con el fin de ser reconocido por el médico forense. Juicio de faltas núm. 737, de 1948, por lesiones del mismo.

(B.—1.473)

Royo Senán (Baldomero), domiciliado últimamente en Madrid, en las cuevas del Este, casa sin número, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, con el fin de ser reconocido por el médico forense, pues así se ha acordado en juicio de faltas instruido con el núm. 719, del año de 1948.

(B.—1.474)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 609, de 1948, seguidos por hurto, contra Jacinto Rodríguez Palomares, domiciliado últimamente en Ezequiel Solana, 39, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—14.470)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José Ramírez Andriño, de veintisiete años, soltero, hortelano, hijo de Pablo y de Valentina, natural de San Juan de Molinillo (Ávila), con domicilio en Getafe, granja sita en el kilómetro 12, y accidentalmente en la calle de Alcántara, núm. 76, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, sita en la carrera de San Francisco, núm. 10, segundo, a celebrar

ción de Vías y Obras provinciales, destituido de su cargo por acuerdo de 20 de diciembre de 1939; jubilación que surtirá efectos económicos a partir de la fecha en que fué acordada la destitución del interesado y en aplicación de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en 15 de junio de 1942.

1.297. Desestimar instancia de doña Milagros González Sáinz de Baranda, ex Mecanógrafa temporera del Servicio de Cédulas personales, separada de su cargo por acuerdo de la Comisión Gestora de 27 de noviembre de 1943, en la que solicita su reingreso al Servicio al amparo de la preferencia reconocida por dicho acuerdo, en razón a que no existe vacante de Mecanógrafa, ni la Diputación ha designado personal alguno para la función mecanográfica con posterioridad al cese de la interesada, quedando a lo que resulte del recurso contencioso-administrativo que tiene presentado contra el mismo.

1.298. Aprobar dictamen del señor Juez instructor del expediente administrativo, visto en trámite de revisión, e instruido en su día al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación, don Luis García de los Salmones, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Gestora de 25 de febrero del corriente año, y, en su consecuencia, imponerle la sanción de apercibimiento, como incurso en falta leve, que se desprende del estudio del referido expediente.

1.299. Aprobar propuesta que formula el Negociado de Asuntos Sociales de esta Corporación, en relación con las indemnizaciones que corresponden al personal interino del Colegio de San Fernando, declarado cesante por acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de junio último, y en cumplimiento de lo acordado por la misma.

Servicios Recaudatorios

1.300. Quedar enterada de oficio del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chinchón, dando cuenta de que ha dejado de prestar servicios el auxiliar de dicha Zona don Federico Yanguas Pintó y designado, en sustitución, a don Rafael García Camacho; cese y nombramiento que se hace bajo la exclusiva y personal responsabilidad del Recaudador, y sin que ni el

1.283. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.230, por 10.000 pesetas, «Para gastos de alimentación»; número 2.616, por 5.000 pesetas, «Para material de escuelas»; número 3.216, por 20.227,50 pesetas, «Para gastos de alimentación»; número 3.307, por 10.000 pesetas, «Para alimentación», y número 3.309, por 4.673 pesetas, «Para calzado de las colegialas»; todos ellos del corriente año.

1.284. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material y Gastos Menores, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 1.643 y 3.504, por 5.500 y 1.258,40 pesetas, «Para mobiliario de los Salones de la Diputación»; números 2.249, 2.620, 2.742 y 3.013, por 20.000, 2.000, 1.000 y 25.000 pesetas, respectivamente, «Para material de escritorio, libros, etc.»; número 3.506, por 2.036,45 pesetas, «Para uniformes de personal subalterno»; número 2.801, por 1.000 pesetas, «Para donativos, socorros y otras atenciones análogas, etc.»; número 2.763, por 1.600 pesetas, «Para suscripciones, anuncios, etc.»; y número 2.385, por 2.000 pesetas, «Para mobiliario, material y gastos generales de los Servicios Recaudatorios»; todos ellos del corriente año.

Personal

1.285. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los dos funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.286. Acceder a lo solicitado por la Telefonista del Hospital Provincial señorita María Luisa Conde Vázquez, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación que acompaña, ex-

juicio de faltas por hurto, como denunciante, seguido bajo el núm. 356, de 1948. (G. C.—5.393) (B.—14.501)

Por el presente se cita a Francisco Belena González, de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Manuel y de Paz, natural de Pozuelo de Alarcón, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 28 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 356, de 1948, como denunciado. (G. C.—5.394) (B.—14.499)

JUZGADO NUMERO 11

José María Varela Cardesin, de veintiocho años, casado, cantero, hijo de Modesto y de Josefina, natural de Millarada-Forcarey (Pontevedra), cuyo domicilio se desconoce, se le cita para que el día 13 de diciembre de 1948, y hora de las diez de la mañana, comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, 4, segundo, a la celebración del juicio verbal de faltas que contra él se sigue con el núm. 458, de 1948, por estafa. (B.—14.439)

Por el presente se cita a Dionisio San Francisco, de veinticuatro años de edad, casado, panadero, natural de Segovia, para que el día 11 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en este Juzgado municipal núm. 11, sito en la calle de Lepanto, núm. 4, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas por lesiones y daños, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—14.476)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a los herederos de don Miguel Fernández Omero, que tuvo su domicilio en la calle de Alcalá, número 169, tienda, a fin de que el día 10 de enero próximo, a las diez y media

de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas que por la falta de hurto se sigue contra María Arranz García, bajo el núm. 631, de 1948. (B.—14.471)

Romero Lucas (María), de veintiséis años, domiciliada últimamente en la plaza de Manuel Becerra, núm. 19, bajo A, comparecerá el día 10 de enero próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, núm. 31, de 1948, instruido contra María Arranz. (B.—14.472)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 555, seguido por hurto, contra Salustiano Arenas Reyes y Vicente Galera Díaz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de diciembre actual, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a los indicados anteriormente, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse. (B.—14.521)

En el juicio de faltas núm. 647, seguido por hurto, contra Crispina Mayoral Mayoral, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 18 de diciembre actual, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente y a Jaime de Berenguer Maldonado, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse. (B.—14.520)

En el juicio de faltas núm. 844, seguido por lesiones, contra Mercedes Sánchez Fernández, se ha acordado la celebra-

ción del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de diciembre actual, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Gregorio Carvajal Rejón y al indicado anteriormente, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse. (B.—14.519)

VILLANUEVA DE LA SERENA

El señor don Fulgencio Cortijo Alvarez, Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 141, de 1948, por lesiones producidas en reyerta sostenida en el tren correo ascendente de Madrid-Badajoz, el día 4 de diciembre del pasado año 1947, entre la estación de esta ciudad y la próxima de Magacela, de la que resultaron con lesiones José Jiménez Palacios y otros, el primero vecino de Sevilla y los restantes de Madrid, ha acordado citar por la presente, al no haber sido citados por el Juzgado exhortado al efecto de Madrid, por no ser habidos en sus respectivos domicilios, a Carlos Obiols Alvarez, de veintisiete años, regidor de teatro, vecino de Madrid, en calle del Arenal, número 24 (Pensión Ibor); Ramón Caballero Zato, de veintiocho años, actor teatral, vecino de Madrid, en calle Amparo, número 12, tercero izquierda; Eduardo García Rodríguez, de sesenta y un años, apuntador de teatro, también vecino de Madrid, en calle Calatrava, número 35, piso tercero, y Luisa Otero Gómez, de cuarenta y cuatro años, asimismo vecina de Madrid, en el pasaje de Cartagena, número 25, piso bajo, a fin de que comparezcan al acto del juicio verbal, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número 1, el día 15 del actual mes de diciembre, a las once horas, a cuyo acto deberán comparecer como parte denunciada, por sí o por medio de representante legal, y acompañados de las pruebas de que intente valerse, pudiendo

hacer uso de la facultad que les confiere el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y eleva escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa; advirtiéndoles que, caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Villanueva de la Serena, a 2 de diciembre de 1948.—El Secretario, por habilitación (ilegible).—Visto bueno: El Juez comarcal, Fulgencio Cortijo Alvarez. (G. C.—5.448) (B.—14.531)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado doña Sara Guillán Pastur, viuda de don Marino-José Pérez de la Reguera Beltrán, la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Cartagena, Gijón y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de diciembre de 1948.—El Decano (ilegible).

(A.—10.316)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

pedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo que preceptúa el art. 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.287. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación señorita Dominica Antoral Benito, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación que acompaña, expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.288. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar administrativo de esta Corporación señorita Victoriana Legaz Méndez, y, en su consecuencia, concederle un segundo mes de licencia por enfermedad, con sueldo, a partir del día 16 de los corrientes, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación que acompaña, expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo que preceptúa el art. 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.289. Declarar de abono a doña Dolores Ruiz Sánchez, Enfermera numeraria de la Beneficencia Provincial, los haberes correspondientes a los meses de febrero y marzo del corriente año, que no percibió la interesada en su momento oportuno y fueron reintegrados a Fondos provinciales, así como el subsidio por carestía de vida correspondiente al primer trimestre del año en curso, que serán satisfechos con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto núm. 79, y al capítulo VI, artículo 4.º, concepto núm. 50, respectivamente, de conformidad con el informe emitido por la Intervención general de Fondos.

1.290. Fijar en 9.600 pesetas anuales el haber del Delineante don Manuel Sierra Laffite, adscrito a la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, con efectos económicos de 19 de junio último, y cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto núm. 273 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe emitido por la Intervención general de Fondos, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1933 (Gaceta de 9 de enero de 1934).

1.291. Promover a la categoría de Jefe de Administración de primera clase a don Pedro Escartín Morán, con haber anual de 16.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos de 18 de mayo último, para cubrir vacante que existe, a virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 17 del mismo mes.

1.292. Acceder a lo solicitado por don Francisco Pérez Ahedo, Maestro interino del Colegio de San Fernando, que cesó por acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de junio último, y, en su consecuencia, declararle de abono el importe de la gratificación por casa, en el período de vacación escolar de 1.º de julio a 15 de septiembre del corriente año.

1.293. Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Colegio de San Fernando, en uso de la delegación acordada por la Comisión Gestora en 24 de julio del corriente año, disponiendo el reingreso al servicio de Esteban Gómez Solano, como Oficial zapatero del citado Establecimiento, con carácter interino y jornal diario de 17 pesetas, que será satisfecho con cargo al capítulo VIII, artículo 4.º, concepto núm. 199 del vigente Presupuesto de Gastos, y efectos económicos de 1.º de los corrientes, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.294. Desestimar instancia de Rafaela Simancas Cabrerías, Guarnecedora interina del Colegio de San Fernando, en la que solicita su readmisión al Servicio, por prohibir los Estatutos de la Comunidad de la Sociedad Salesiana la actuación de personal femenino dentro de sus talleres y dependencias, y de conformidad con el informe emitido por la Dirección del Establecimiento.

1.295. Acceder a lo solicitado por Pedro Olías Gómez, Guarda interino del Colegio de San Fernando, que cesó por acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de junio último, y, en su consecuencia, declararle de abono la cantidad 761,49 pesetas como indemnización por despido, que comprende el período de preaviso, vacaciones reglamentarias y gratificación de 18 de Julio.

1.296. Jubilar, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a Ezequiel Martín de Lucas, ex Peón caminero de la Sec-